

Mariana de Carvajal (y Piédrola): luces y sombras de una indagación biográfica*

Mariana de Carvajal (y Piédrola): Lights and Shadows of a Biographical Inquiry

Inmaculada Osuna

Universidad Complutense de Madrid
miosuna@ucm.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7067-8755>

RESUMEN

A inicios del siglo XX, Manuel Serrano y Sanz identificó a Mariana de Carvajal y Saavedra, autora de *Navidades de Madrid y noches entretenidas* (1663), de quien no se tiene constancia histórica, con Mariana de Carvajal y Piédrola, sobre la que aportó valiosos datos. El artículo completa su trayectoria biográfica a partir de otros documentos no manejados hasta ahora que, no obstante, siguen dejando en penumbra la cuestión de la autoría. Aparte de variada documentación familiar, se hallan entre estos partidas bautismales de ella y de sus hijos, su expediente matrimonial, su testamento y acta de defunción y el posterior inventario de bienes para almoneda.

Palabras Clave: Mariana de Carvajal; biografía; siglo XVII; escritoras españolas.

ABSTRACT

In the early twentieth century, Manuel Serrano y Sanz identified Mariana de Carvajal y Saavedra, author of *Navidades de Madrid y noches entretenidas* (1663), of whom there is not historical record, with Mariana de Carvajal y Piédrola, and he provided valuable data about her. The article completes her biographic trajectory from other documents not handled till now. However, the authorship is not clarified in them. In addition to varied family documentation, we can find among them her baptismal items and that of her children, her marriage file, her will, her death certificate and subsequent inventory of goods for auction.

Key words: Mariana de Carvajal; Biography; 17th Century; Spanish Women Writers.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Escritoras españolas de la primera modernidad: metadatos, visualización y análisis» (FFI2015-70548-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

INTRODUCCIÓN

En 1663 se publicó a nombre de Mariana de Carvajal y Saavedra *Navidades de Madrid y noches entretenidas*, una colección de ocho novelas cortas con marco narrativo y poemas insertos, alguno atribuido en la ficción a «un sazonado gusto de esta corte»¹, otros presuntamente propios, aunque cinco, según señaló Isabel Colón (2000), ya impresos, con variantes, en 1654 entre las *Poesías varias* del aragonés José Navarro².

A principios del siglo XX, Manuel Serrano y Sanz, entre su inestimable recuperación biobibliográfica de cientos de escritoras anteriores a 1834 (1905, I, 236-244), enlazó la identidad de la autora a Mariana de Carvajal y Piédrola, nacida en Jaén, tempranamente afincada en Granada, y que casó con Baltasar Velázquez, después oidor del Consejo de Hacienda, del que quedó viuda en 1656, con nueve hijos a su cargo³. Desde entonces, su valiosa información se ha venido repitiendo por la crítica, sin apenas añadidos, para los aspectos biográficos: unas veces algo distorsionada en fechas o en interpretación de lo conocido, al sintetizar o pretender extraer consecuencias literarias de los escuetos datos; otras, con puntual indicación de lo dudoso, incluidas las reservas ante el apellido Saavedra⁴, para el que en un intento de explicación incluso se ha insinuado un supuesto homenaje cervantino⁵. Lo cierto es que por ahora ni hay documentada ninguna Mariana de Carvajal y Saavedra histórica a quien atribuir plausiblemente el libro ni se conocen ascendientes que, dentro de la flexible adopción de apellidos en la época, justifiquen ese Saavedra en la que se viene proponiendo como autora. Sin haber evidencias en contra, y ya

¹ Existen varias ediciones modernas (Jiménez 1974; Prato 1988; Soriano 1993; Cubillo 2002, 276-565; Chicharro 2005). Cito por este último (2005, 360).

² La obra se publicó en Zaragoza, por Miguel de Luna; ha sido editada por Vidorreta (2014, 74-75), que recoge referencias a los ecos del artículo de Colón en trabajos posteriores, aparte de otras observaciones (*ibid.*, 327, 334, 550, 810-812, 823-826), algunas orientadas a cómo la ficción de Carvajal refleja aspectos de recepción poética coetánea. La anotación de los cinco poemas incorpora las variantes de *Navidades de Madrid* (*ibid.*, 961-965, 1019-1022, 1221-1224, 1269-1271, 1287-1297).

³ Supuso que nació «a principios del siglo XVII» y «contrajo matrimonio hacia el año 1635», quizás deducido del bautizo del primogénito en 1640; esto, repetido a veces sin su formulación aproximativa, ha hecho que sin base documental estén circulando como fechas de nacimiento hacia 1600, primeros años del siglo XVII, hacia 1600, hacia 1610 o entre 1610-1615, y de matrimonio, como exacta, 1635.

⁴ Por ejemplo, Cubillo (2002, 143).

⁵ M.^a José Alonso Seoane lo planteó como interrogante (1986, 15). A partir de ahí se ha admitido a veces como posibilidad; incluso Xulio Pardo de Neyra asume la resonancia cervantina, pese a afirmar que el apellido debió de figurar entre sus ascendientes familiares, por ser lo contrario «improbable, por ilegal, en el Antiguo Régimen» (2016, 176). Por lo demás, para los estudios sobre Mariana de Carvajal y las *Navidades de Madrid* puede verse Colón (2010); y para trabajos posteriores, Armon (2018a, 2018b).

que los estudios críticos siguen apelando a la información divulgada por Serrano y Sanz, no parece ocioso a día de hoy –aun siendo tan vulnerable ahondar en una identificación hipotética– aprovechar los extraordinarios avances en catalogación y acceso a fuentes archivísticas que permiten precisar los principales hitos biográficos de esa Mariana de Carvajal sí documentada⁶. A ello se dedica este trabajo.

Según dio a conocer Serrano y Sanz, esta Mariana de Carvajal fue, en efecto, natural de Jaén, pero su nacimiento tuvo lugar bastante más tarde de lo supuesto hasta ahora: fue bautizada el 22 de febrero de 1624, en la parroquia jienense de San Ildefonso⁷. Sus padres, Álvaro de Carvajal y Ana María de Piédrola⁸, él natural de Granada, ella de Jaén, habían contraído matrimonio en tal parroquia el año anterior⁹;

⁶ Uso las siguientes abreviaturas: AGDVa (Archivo General Diocesano de Valladolid); AGS (Archivo General de Simancas); AHDG (Archivo Histórico Diocesano de Granada); AHDJ (Archivo Histórico Diocesano de Jaén); AHDM (Archivo Histórico Diocesano de Madrid); AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid); AHUS (Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla); APG (Archivo de Protocolos de Granada); APM (Archivo de Protocolos de Madrid); ARChG (Archivo de la Real Chancillería de Granada); BNE (Biblioteca Nacional de España, Madrid); BTNT (Biblioteca Tomás Navarro Tomás, CSIC, Madrid); RAH (Real Academia de la Historia, Madrid). En transcripciones de documentos regularizo grafías y puntuación según el uso actual, respetando peculiaridades vocálicas o consonánticas de la época con posible reflejo en la pronunciación, entre ellas las variantes *Caravajal*, *Carvajal* (sin sus oscilaciones gráficas *u/v/b* y *x/j*) y *Piédrola*, *Pídrula*, *Pídrula*, *Pídula*, normalizadas en el resto del artículo como *Carvajal* y *Piédrola*.

⁷ «En veinte y dos días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y cuatro años, yo, el Ldo. Lorenzo de Vergara, cura de esta iglesia de señor Santo Ildefonso de esta ciudad de Jaén, bapticé a Mariana, hija de don Álvaro de Carvajal y de doña Ana María de Pídula. Fueron sus compadres don Cristóbal de Biedma y doña Luisa de Pídula, vecinos a esta parroquia» (AHDJ, Jaén, San Ildefonso, *Libro 11 de bautismos*, 35r).

⁸ Ya Serrano y Sanz aportó ese dato, a partir de información genealógica de Rodrigo Velázquez de Carvajal (AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 8722), aunque con el nombre de María de Piédrola (1905, I, 237); la partida de bautismo de arriba y otros documentos dan el de Ana María.

⁹ AHDJ, Jaén, San Ildefonso, *Libro 5 de desposorios y velaciones*, 35r. Según consta, previa dispensa papal, es de suponer que por consanguinidad, el desposorio tuvo lugar a 8 de febrero de 1623, mediante poder del contrayente otorgado a Cristóbal de Biedma; las velaciones fueron el 31 de julio. En realidad, este se concertó veinte años atrás por el licenciado Rodrigo de Carvajal, bisabuelo de Mariana de Carvajal, y su esposa: la fundación del vínculo y mayorazgo de Alomartes, a 29 de abril de 1603, conllevó acuerdos matrimoniales concernientes al hijo de él, Rodrigo, y la sobrina de ella, María de Piédrola, de los que hay copias de los siglos XVIII y XIX (AHN, Consejos, 4751, exp. 11; Consejos, 4953; Consejos, 4995; Consejos, 4348, exp. 30; Consejos, 13465, exp. 6): «el hijo mayor que tuvieren los dichos señores don Rodrigo de Carvajal y doña María de Pídrula ha de subceder con los bienes de este dicho vínculo para conservación y memoria de su agnación, familia y linaje, y se ha de llamar él, y los futuros subcesores que fuesen en dicho vínculo, Carvajal y Pídrula, poniendo primero el nombre de Carvajal y luego el de Pídrula; y que este hijo mayor, mayorazgo, haya de casar y case legítimamente con hija

al desposarse, ella acababa de cumplir dieciocho años, él aún tenía dieciséis¹⁰.

Sobre los primeros años de vida de Mariana de Carvajal, resulta fundamental la información aportada en su expediente matrimonial, de julio de 1639¹¹, el cual, como era preceptivo, recoge antecedentes de ambos contrayentes, mediante declaración bajo juramento de estos y de algunos testigos, para ratificar que no existía impedimento para el enlace. En él la joven alega tener quince años y ser natural de la ciudad de Jaén, como corrobora la documentación parroquial citada; también, «que se ha criado en esta de Granada y que ha siete años que está en dicha casa de [las] Potencianas»¹², aludiendo a un beaterio granadino carmelitano donde se educaban niñas y muchachas nobles¹³, lugar al que incluso se trasladó el fiscal general del Arzobispado para tomarle declaración. No parece, pues, que el entorno familiar actuara decisivamente en su formación intelectual inicial. En su declaración menciona a su madre como ya difunta, mientras que de su progenitor no precisa ningún detalle, aunque otras fuentes ofrecen noticias adicionales, entre ellas la de una tardía profesión religiosa¹⁴. Los

legítima que Dios diere al dicho señor don Luis de Pídrula, veinticuatro de Jaén, del matrimonio que al presente tiene o tuviere y lleve en dote lo que le perteneciere de sus legítimas paterna y materna» (AHN, Consejos, 4751, exp. 11 [cuadernillo 2], 7r-7v). El licenciado Rodrigo de Carvajal declara en su testamento el parentesco de ambas esposas: «cuando se trató el casamiento de don Rodrigo de Carvajal, mi hijo natural habido en mujer soltera y antes que yo me casara con doña Ana de Pídrula, mi mujer, se trató entre mí y ella de hacer en favor del dicho don Rodrigo y de doña Ana de Pídrula, sobrina de la dicha mi mujer, con quien casó, vínculo de nuestros bienes» (AHPG, Granada, leg. 487, 1562r).

¹⁰ Ella, hija de Luis de Piédrola y Ana de Piédrola, fue bautizada el 9 de febrero de 1605 (AHDJ, Jaén, San Idefonso, *Libro 9 de Bautismos*, 6v); él, hijo de Rodrigo de Carvajal y María de Piédrola, el 7 de octubre de 1606 (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro 2 de Bautismos (1594-1627)*, 139v). Dados los acuerdos citados, si el contrayente no fue su hermano mayor, Rodrigo, bautizado a 30 de abril de 1605 (125v), quizás fuera por haber fallecido ya.

¹¹ AHDG, Expediente matrimonial, Baltasar Velázquez y Mariana de Carvajal, 6 de julio de 1639, [1v]; cit. en adelante como AHDG, Expediente matrimonial, 1639 (Fig. 1).

¹² AHDG, Expediente matrimonial, 1639, [1v].

¹³ Sobre el beaterio, véase Galera Mendoza (2011, 208) y Vega García-Ferrer (2005, 99-100). Hacia 1646 Francisco Henríquez de Jorquera da breve descripción, casi coetánea, de este lugar de «descalzas carmelitas», que «viven de su trabajo y descansan en la oración sin profesar clausura, nobilísimo retiro de doncellas y viudas nobles que viven con grande exemplo de virtud y santidad» (1987 [1934], I, 251).

¹⁴ Informa de ello una tabla genealógica (1669, según datos incluidos y ausentes) que se encuadernó junto con una ejecutoria de hidalguía del licenciado Rodrigo de Carvajal (1576-1577). Señala que «D. Álvaro de Carvajal Prieto de Piédrola, natural de la ciudad de Granada, [...] casó en Jaén con D.^a Ana María de Piédrola, su prima [...]. Fue el dicho D. Álvaro fraile descalzo del convento de los Mártires de la ciudad de Granada y murió el año de la peste en Sevilla, año de 1650. Tuvieron una hija única» (BTNT, RESC/954, [4]v). Siendo ella niña, se entabló un curioso pleito con el convento carmelita, a cuyo cargo espiritual estaba el beaterio donde residía. Su bisabuelo Rodrigo estableció por codicilo que «por cuanto tiene

dos testigos de los contrayentes aportan el concreto alcance cronológico de esa crianza en Granada: afirman conocerla «desde criatura que tendría dos años poco más o menos», y según detalla el segundo, eso fue ya en tal ciudad¹⁵. Todo esto, en caso de ser exactos los testimonios, situaría de forma aproximada su traslado a Granada hacia 1626, y su ingreso en el beaterio hacia 1632.

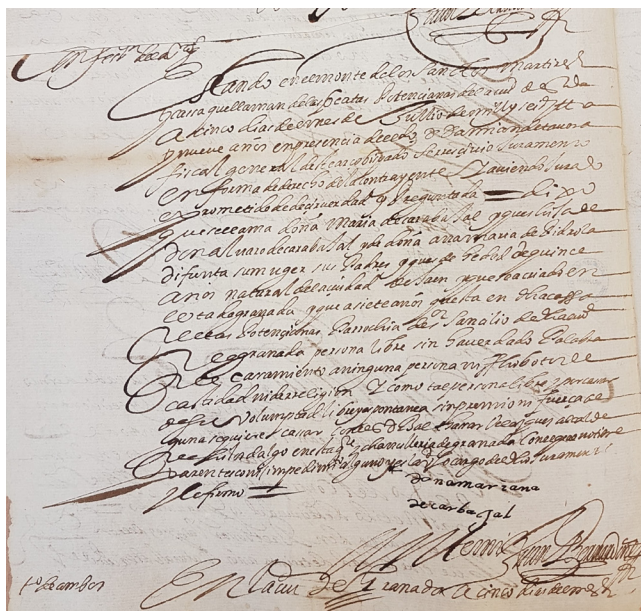


FIGURA 1: Expediente matrimonial, Baltasar Velázquez y Mariana de Carvajal, 6 de julio de 1639, [1v]. Detalle. (Fuente: AHDG).

entendido que don Rodrigo, su hijo, y don Álvaro de Carvajal, su nieto, son muy aficionados a jugar naipes, quiere y es su voluntad que, si se averiguare haber jugado cualquiera dellos a las pintas o al parar, en poca o en mucha cantidad, en cualquier tiempo, pierda cada uno dellos dos mil ducados [...]; los cuales [...] aplicó desde agora, para cuando sucediere el caso, al convento de los Santos Mártires desta ciudad, a cuyo prior o procurador da facultad para que hagan diligencias en saber si han quebrantado esta cláusula...» (Por don Rodrigo 1633, 1v). Hay más documentos en Porcones/826(4) y (5); este último refiere que el litigante ya en 1625 había pagado por transgredir lo establecido (Por el convento, 5r). De uno de los libros de protocolo del convento se deduce que los pareceres del pleito llegaron a 1637-1638 (AHN, Clero secular-regular, libro 3597, 87r-87v). Valga una apostilla: en la situación económica de Carvajal al enviudar y la reiterada condena del juego en *Navidades de Madrid*, se ha visto a veces una relación causa-efecto, suponiendo en su marido una desmedida afición (Martín Gómez 2003, 24-25); de aceptarse la autoría de Carvajal y Piédrola y un posible reflejo autobiográfico en la obra, estas noticias abren otra vía, con mayor apoyo documental.

¹⁵ AHDG, Expediente matrimonial, 1639, [2]r-[2]v. Los testigos fueron Francisco Gutiérrez Salazar, agente de fiscal de la Chancillería, y Pedro del Castillo, exalguacil mayor del Arzobispado.

Por su parte, en su declaración previa al matrimonio Baltasar Velázquez se muestra menos preciso en cuanto a su edad, salvo error de copista: afirma tener treinta años¹⁶, aunque por su fe de bautismo se sabe que eran treinta y siete¹⁷. Asimismo, se presenta como «del Consejo de su Majestad y su alcalde de hijosdalgo en esta corte y Chancillería de Granada y vecino de ella de cinco años a esta parte, poco más o menos», ciudad a la que se trasladó, según detalla, por tal cargo¹⁸. Los dos testigos del informe confirman esos cinco años granadinos, y el segundo puede dar fe también de él para los cinco anteriores: conoció al contrayente «en el Colegio de Maese Rodrigo de la ciudad de Sevilla, siendo rector y colegial de él»¹⁹. Por su parte, la documentación del Colegio de Santa María de Jesús que fundó Rodrigo Fernández de Santaella, germen de la universidad hispalense, corrobora su ingreso en 1625²⁰; y el propio Baltasar Velázquez, al optar en 1633 a una plaza vacante de oidor en la Audiencia de Santo Domingo, alega haberse licenciado y doctorado allí y tener cátedra, primero de Código en 1627-1628, y en el momento de la solicitud, de Decreto (Aranda Mendíaz 2007, 202-203).

Por matrimonio y ascendencia, Mariana de Carvajal perteneció a un entorno social ligado principalmente al aparato administrativo. Baltasar Velázquez, hijo del contador real homónimo²¹, era entonces, como se ha señalado, alcalde de hijosdalgo de la Real Chancillería, y más adelante sería promovido a oidor, primero en esta misma institución²², y finalmente en el Consejo de Hacienda.

¹⁶ AHDG, Expediente matrimonial, 1639, [1]r. Hay algunos descuidos de copia (una vez se llama al contrayente Baltasar Vázquez y otra a la novia María), pero no incorrecciones en las demás ocasiones. En tales contextos no fue rara cierta laxitud en edades y secuencias cronológicas, más bien aproximadas, como también ilustra el primer expediente matrimonial del primogénito (véase nota 36).

¹⁷ «En dicho día [14 de enero de 1602] bapcticé a Baltasar, hijo de Baltasar Velázquez, contador de Su Majestad, y doña Antonia de Oro. P. [padrino] El conde de la Vidigueira y doña Francisca de Oro. Y lo firmé de mi nombre, Luis de Cedillo» (AGDVa, lib. 435: Parroquia de Santiago, *Libro de bautismos*, 4 (1587-1605), 244r).

¹⁸ AHDG, Expediente matrimonial, 1639, [1]r.

¹⁹ AHDG, Expediente matrimonial, 1639, [2]r-[2]v.

²⁰ Consta que «firmó oposición en 6 de marzo de 1625 a una beca de jurista» y salió en 1634 al ser nombrado alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Granada (AHUS, Sº 58, parte 2, 178). Hay expediente de limpieza de sangre para su ingreso, de 1625 (AHUS, Sº 13, 694r-860v; y declaración suelta en Sº 26, 752r-753v). Aguilar Piñal da una lista de rectores donde figura en 1630 y 1633 (1991, 217).

²¹ Aparece como contador en el citado expediente genealógico. Según lo alegado por su hijo al optar a la plaza dominicana, trabajó veintiséis años en la contaduría del Consejo de Hacienda, pasó a ser maestro de Cámara y se ocupó de las cuentas del servicio de millones en León (Aranda Mendíaz 2007, 202).

²² Títulos de 13 de marzo de 1634 y 28 de mayo de 1645 (Gan Giménez 1988, 360; AHN, Consejos, libro 726, 213v, y 727, 266v; y en nóminas de 1634-1653, libros 726-728). Para tomar posesión como alcalde de hijosdalgo el plazo, iniciado a 27 de febrero, se prorrogó hasta 2 de abril. Sobre su progresión en el *cursus honorum*, es reveladora una carta de 8 de

Por línea paterna, el bisabuelo de ella, el licenciado Rodrigo de Carvajal, había sido abogado de la Chancillería y de los presos y el fisco real del Santo Oficio²³.

Esto no había sido óbice para que, mucho antes del enlace, se hubieran dado en la familia pasos inequívocos hacia un reconocimiento nobiliario que se hizo ostensible en varios de los hijos de Mariana de Carvajal a través de las órdenes militares, y en el primogénito, al correr del tiempo, aun en pretensiones de nobleza titulada. El licenciado Rodrigo de Carvajal, había instituido en 1589 el mayorazgo de Alomartes, en Íllora, en favor de su hijo natural, del mismo nombre, y sus sucesores (Verdejo 2013, 2)²⁴. A la altura de los esponsales de la joven, en julio de 1639, debió de ser ya previsible un próximo relevo, escalonado entre 1640 y 1641, que le llegó directamente desde su abuelo²⁵: según el acta de enterramiento, de 23 de noviembre de 1641, este la había dejado por heredera en su testamento, firmado pocos meses después del enlace y ya encinta ella, a 7 de noviembre de 1639²⁶. No es de descartar, pues, que su temprano casamiento estuviera alentado por las circunstancias concurrentes que la convirtie-

marzo de 1644 en que el obispo salmantino Juan Bautista de Valenzuela Velázquez respondía a la petición del rey de informarle «sobre los sujetos juristas de esta ciudad y su Universidad»: Velázquez fue uno de los dos recomendados; de él precisa que «no es deudo mío en ningún grado, pero su virtud, estudios y otras buenas partes merecen haga recordación y memoria de él y Su Majestad la tenga de honrarle y hacerle merced» (RAH, 9/4066, 245r).

²³ Hay abundante información genealógica suya en la ejecutoria de hidalguía citada y en una sobrecarta a la misma de 1624 (BTNT, RESC/954 y 955; documentación original también en ARChG, cajas 4592, pieza 20; 4608, pieza 16); y detalles de posesiones y datos familiares en los acuerdos matrimoniales de 1603 ya citados. Según la partida de defunción, murió el 14 de noviembre de 1622, bajo testamento otorgado ante Gonzalo Hernández Salgado el 13 de noviembre de 1616 (se conserva en AHPG, Granada, leg. 487, 1561r-1568v), y fue enterrado en la iglesia parroquial (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro de defunciones (1606-1625)*, 134v).

²⁴ Siendo «mozo soltero y por casar, había tratado amores por el año pasado de mil y quinientos y setenta y cinco con Bernardina de Torres, mujer asimismo soltera [...] con quien pudiera contraer matrimonio sin dispensación, y en efeto la hubo y conoció carnalmente, y del dicho trato se hizo preñada y parió al dicho don Rodrigo de Carvajal, padre de su parte [*i. e.*: de Álvaro de Carvajal], y en naciendo lo había reconocido por su hijo natural el dicho licenciado Rodrigo de Carvajal y se había encargado de él y lo había criado y alimentado y tratado continuamente como a tal hijo natural y con calidad de tal, teniéndolo siempre en ejercicios honrosos y nobles, llamándolo hijo y el dicho don Rodrigo a él padre, hasta que había muerto, que como a tal le había dejado su hacienda por no tener hijos legítimos» (BTNT, RESC/955, 6r-6v). Más escuetamente, documentación del mayorazgo de Alomartes confirma la ascendencia y el reconocimiento paterno (Verdejo 2013, 15). Este otro Rodrigo de Carvajal casó con María de Piédrola (en la sobrecarta de la ejecutoria, Piédrola) Cachiprieto (6r) (véase nota 9).

²⁵ En marzo de 1640 aún hay documentación con Rodrigo de Carvajal como titular; en septiembre figuran este y Baltasar Velázquez, como marido de Mariana de Carvajal (Verdejo 2013, 16). El padre de esta aún viviría, según la tabla genealógica mencionada; es posible que ya hubiera entrado en religión.

²⁶ AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro de entierros [1626-1651]*, 208v; según la partida, testó ante el escribano Rafael de Sevilla.

ron en pieza clave de la conciencuda política familiar²⁷. Junto a otras estrategias matrimoniales al uso, debió de tener su peso una de las cláusulas fundacionales del mayorazgo: que a falta de varón lo heredara por línea recta la «hija del tal poseedor, con tanto que, si al tiempo que vacare ella estuviere soltera y por casar, haya de casar y case con persona hijodalgo», a lo que después se añadía que los sucesores fueran «hijosdalgo de sangre y no de privilegio y gracia del rey» (Verdejo 2013, 6). Por lo demás, tampoco en la rama materna faltaba cierto relieve social local: su abuelo Luis de Piédrola y Valenzuela fue veinticuatro de Jaén, y señor de Guadaudalla y La Maseguilla²⁸, señorío que, décadas después, también acabaría confluyendo en el mayor de los Velázquez Carvajal.



FIGURA 2: Carta de una ejecutoria de hidalguía a pedimento de don Álvaro de Carvajal, vecino de esta ciudad de Granada. Manuscrito. Biblioteca Tomás Navarro Tomás (CSIC), RESC/955. Lámina miniada. Detalle. Fuente: Simurg. Fondos digitalizados del CSIC.

²⁷ La relevancia que ella, hija única, adquirió en la estrategia familiar se refleja en el retrato colectivo que preside la sobrecarta de la ejecutoria obtenida por Álvaro de Carvajal. La ficha catalográfica describe así la ilustración: «Felipe IV como donante junto con otros dos personajes y un niño ante la imposición de la casulla a un santo por parte de la Virgen» (Bibliotecas del CSIC: RESC/955; catálogo en línea, última consulta: 15/12/2020); pero las cartelas laterales identifican a la izquierda a «D. Rodrigo de Carvajal» y a la derecha a «D. Álvaro de Carvajal y doña Ana María de Piédrola y doña Mariana de Carvajal» (Fig. 2); la escena representa el milagro de la casulla de san Ildefonso, tal vez elegido por la parroquia jienense, dedicada al santo, donde tuvo lugar el matrimonio de la pareja y el bautizo de la hija; el rótulo inferior «Don Felipe iiiii», de engañoso aspecto identificador, es el inicio del texto legal, distribuido entre las tres primeras hojas, dos de ellas miniadas: «Don Felipe IIII, / por la gracia de Dios / Rey de Castilla...».

²⁸ Así consta en los acuerdos matrimoniales de Rodrigo de Carvajal y María de Piédrola, de 1603, y veinte años después en la partida de matrimonio de Álvaro de Carvajal y Ana María de Piédrola, al identificarla como «hija de D. Luis de Pídula y Valenzuela, veinte cuatro desta ciudad y de D. Ana de Pídula», padrinos en tal ocasión.

El primogénito, Rodrigo, fue bautizado en Granada once meses después de que el expediente matrimonial autorizara el enlace de sus padres²⁹. A los tres años llegaría Antonia; y le seguirían Teresa, Ana María y Juan Manuel³⁰; también María de la Concepción, nacida en Málaga, no en Granada como sus hermanos mayores³¹; luego Francisco, Manuela Basilia y Ángela Alberta, los tres de nuevo en Granada³², y en Madrid, Josefa Gregoria³³. Esta última y Ana María debieron de morir niñas³⁴.

La cadencia de bautizos permite considerar a Carvajal básicamente afincada en Granada desde su boda hasta al menos 1652 o, por otros indicios, 1653, salvo algún período malagueño que debió de coincidir con lo referido por su marido al testar: que administró «algunos meses las arcas de Málaga»³⁵. Su nombramiento como oidor del Consejo de Hacienda a 29 de mayo de 1653 da fecha orientativa al traslado de la familia a Madrid, pues pocos días después tomó posesión³⁶.

Por entonces es posible que el primogénito hubiera iniciado estudios en la Universidad de Granada: existe un certificado, quizás suyo, de primer curso de

²⁹ El 5 de junio de 1640 (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro 3 de bautismos [1627-1655]*, 76r). Serrano y Sanz publicó copia sacada del expediente para el hábito de Santiago (1905, I, 236).

³⁰ Bautizados respectivamente a 26 de junio de 1643, 5 de noviembre de 1644, 5 de marzo de 1646 y 3 de julio de 1647 (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro 3 de bautismos [1627-1655]*, 91v, 97r, 104r, 110v). El último figura como «Juan» al margen y en el texto, pero otros documentos le llaman «Juan Manuel», entre ellos los relativos a su hábito de San Juan y el testamento de Mariana de Carvajal.

³¹ Bautizada a 14 de diciembre de 1648, en la parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, según copia de la partida en el expediente para ingresar en el convento granadino de comendadoras de Santiago (AHN, Órdenes Militares, Religiosas de Santiago, exp. 739); no se conserva el libro de bautismos.

³² Bautizados a 27 de marzo de 1650, 23 de junio de 1651 y 13 de agosto de 1652 (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro 3 de bautismos [1627-1655]*, 122r, 129r, 137v).

³³ Bautizada a 12 de marzo de 1655 (AHDM, Madrid, San Martín, *Libro de bautismos 15 [1653-1658]*, 226v).

³⁴ A Ana María, nacida en 1646, no la cita su padre en su testamento diez años después; Josefa no es mencionada en el de su madre, de 1661.

³⁵ AHPM, Tomo 6677, Testamento de Baltasar Velázquez, 118v (y Serrano y Sanz 1905, I, 239).

³⁶ Francisco Olmos, 1999, 38; Baltasar Velázquez sustituyó justo a Alonso Ramírez de Prado, que pasó al Consejo de Indias (AHN, Consejos, libro 728, 140r-141r; AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones, leg. 9, 196r-197v). En su expediente matrimonial su hijo mayor sitúa implícitamente el traslado hacia 1651, al declarar que vivió en Granada «hasta que tuvo diez a once años y que fue a la ciudad de Madrid con dicho señor don Baltasar Velázquez, su padre, cuando fue a ser del Consejo de Su Majestad» (AHDG, Expediente matrimonial Rodrigo Velázquez de Carvajal y Teresa Agustina de Ortega Lara y Villalba, 28 de septiembre de 1669, 1v; cit. en adelante como AHDG, Expediente matrimonial, 1669); pero otros puntos de su relación muestran dos años de desfase, y merecen mayor crédito las fechas de documentos del Consejo de Hacienda.

Cánones, de octubre de 1652 a abril de 1653³⁷; al trasladarse con sus padres, los continuaría en Alcalá y Salamanca³⁸. Y en 1654 recibió el hábito de caballero de Santiago, según merced real otorgada a su tío paterno Cristóbal Velázquez, de carrera militar, que renunció a su favor la concesión³⁹. Las dos hijas mayores, de entre ocho y diez años, se quedaron en el beaterio granadino del Corpus Christi, aún en trámites de constituirse en convento de agustinas recoletas; desde la corte, su padre facilitó decisivamente las gestiones ante el Consejo y la Nunciatura para su definitiva aprobación⁴⁰.

³⁷ AHN, Universidades, 506, exp. 154. En PARES (última consulta: 15/12/2020) aparece «Raimundo Velázquez de Carvajal»; en el documento, perteneciente a fondos de la Universidad de Alcalá, el nombre figura con la abreviatura «Rº», usual para «Rodrigo»; por fecha, lugar y estudios posteriores podría ser él.

³⁸ Su padre alude en su testamento a los gastos ocasionados, y él mismo declara en el expediente de su primer matrimonio que «en dicha Real Villa vivió ocho años a la colación de San Martín y después fue a la ciudad de Salamanca a estudiar, donde estuvo estudiando y residió los tres cursos y se volvió a vivir a Madrid, casa de sus padres» (AHDG, Expediente matrimonial, 1669, 1v).

³⁹ Cristóbal Velázquez tenía en 1645 cédula de concesión del hábito, que pasó a su sobrino Rodrigo en 1648; hasta noviembre de 1653 no se dio la fianza para gastos de las pruebas, y la genealogía para estas es de 28 de julio de 1654 (AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, 3090; AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 8722). Baltasar Velázquez muestra la estrecha relación en su testamento: «siempre ha sido muy buen hermano y amigo para mí y para doña Mariana, mi mujer, y para nuestros hijos, y sus sobrinos, haciéndoles obras de padre» (AHPM, Tomo 6677, 119v). A su muerte, Cristóbal Velázquez vuelve a manifestarlo. Su testamento, de 5 de abril de 1665, declaraba heredero universal y usufructuario de unos lugares en el término de Roma a su hijo natural legitimado en 1661, José Antonio Velázquez, sacerdote (traducido al español, de original en italiano y latín, en RAH, 9/4056, 201r-244v: *Pide don Baltasar Velázquez de Carvajal, vecino de Granada, facultad para vender unos lugares de montes. Año 1702*; copia en AHN, Consejos 4751, exp. 11 [cuadernillo 2]). No obstante, otorgaba a su sobrino Rodrigo «mil ducados de moneda napolitana con los cuales pueda acomodar y colocar y hacer monjas mis sobrinas, sus hermanas» o, si fueran profesas, «servir para las necesidades de dichas religiosas y de sus hermanos igualmente» (215r). Según alega en 1702 el hijo y sucesor de Rodrigo, Baltasar Velázquez de Carvajal, Cristóbal Velázquez estipuló que, cesado el usufructo, la propiedad recayese en su sobrino «para que, en caso de tener hermanas que no hubiesen tomado estado, pudiesen vender los dichos lugares y servirse de su producto para efecto que lo tomasen, y no teniéndolas, le agregase y acrecentase el valor de dichos lugares al mayorazgo» (202r-202v). Cristóbal Velázquez murió unos días después de testar, siendo teniente general de la plaza y presidio de Portolongone (208v).

⁴⁰ Así lo refiere la fundadora, Antonia de Jesús: «Teníamos en Madrid, en el Consejo de Hacienda, un oidor llamado Don Baltasar Velázquez, quien trabajó grandemente en esta licencia [i. e.: del Consejo] y en la del Nuncio. Había sido también Oidor de Granada, y, siéndolo, nos dio dos hijas suyas, que hoy son monjas en nuestro convento de Granada; y porque son hoy vivas no digo sus grandes virtudes y talentos; que con el decir que de muy poca edad, venciendo el cariño de sus padres y hermanos, dejaron en el mundo tantas grandeza y esperanzas mundanas, se dice mucho»; después sigue alabando su mediación, capaz de contrarrestar los intentos de impedir la fundación «con la buena maña que tenía y el gran

Baltasar Velázquez falleció en Madrid el 2 de agosto de 1656, con cincuenta y cuatro años de edad, y apenas tres después de su ascenso; fue enterrado en el monasterio de San Basilio⁴¹. La preocupación por la situación familiar con tan numerosa prole salpica su testamento, así como un memorial de la viuda, quien alega ante el rey los veintitrés años de servicio de su marido a fin de reclamar una pensión eclesiástica para estudios de un hijo, ya otorgada en vida del oidor, y solicitar un hábito para otro o para quien casare con una de sus hijas⁴². Entre tal coyuntura económica y la academia poética auspiciada en Granada en 1664 por Rodrigo Velázquez de Carvajal, Serrano y Sanz estimó «muy probable» el regreso de la familia a Granada (1905, I, 238). No fue así: Mariana de Carvajal continuó en la corte tras morir su esposo, a quien solo sobrevivió unos cinco años. Lo constatan no solo su testamento y acta de defunción en cuanto a sus últimos días⁴³, sino también la declaración de su hijo mayor en el expediente previo a su primer matrimonio, donde precisa que volvió a residir en Granada tras la muerte de ambos progenitores⁴⁴.

favor que tenía con los señores del Consejo» y «con el gran cariño que le tenía a nuestra Casa» (1995, 114).

⁴¹ AHDM, Madrid, San Martín, *Libro de defunciones* 6 (1653-1659), 168r. Dio a conocer la partida Serrano y Sanz (1905, I, 241).

⁴² A su testamento, de 27 de julio (AHPM, Tomo 6677, 118r-122r; y Serrano y Sanz 1905, I, 238-241, abreviando el preámbulo devoto), le acompaña un escrito que ratifica su legalidad, pues se entregó al escribano público Pedro de Castro en sobre cerrado y sellado (123v), y sigue copia en papel sellado (124r-128r). Añadió un breve codicilo, de 31 de ese mes, con algunas mandas olvidadas (AHPM, Tomo 6533, 573r-573v). Serrano y Sanz (1905, I, 241-242) publicó el memorial de Mariana de Carvajal y el parecer favorable de la Cámara de Gracia y Justicia, con signatura actual AHN, Consejos, Cámara de Castilla, leg. 4435 (Año 1656, n.º 70); para algunas consideraciones sobre este, véase Armon (2002, 44).

⁴³ AHDM, Madrid, San Martín, *Libro de defunciones* 7 (1659-1668), 194v. AHPM, Tomo 6540, 297r-299v. Siguió viviendo en la parroquia de San Martín, aunque cambió de domicilio: su marido murió en la calle de don Juan de Alarcón, en casas de don Juan de Mendoza; ella, en la de Valverde, en casas de Juan González de Novoa (en el registro parroquial parece leerse «Nobrea» / «Hobrea», apellidos que no hallo documentados, a diferencia de Noboa / Novoa). El inventario y tasación de bienes por muerte en 1657 de Felipa de Urbina, esposa de Juan González de Novoa, documenta que ellos poseían casas y cocheras puestas en alquiler en tal calle, haciendo esquina a la de san Onofre (AHPM, Tomo 7016, 20r, 25v, 59v, 60r, 430r, 431r-437v, *passim*); ese año no figura Mariana de Carvajal entre los arrendatarios, pero quedaban vacíos dos «cuartos» (el término, aparte de designar la pieza individual, podía significar 'parte de casa destinada para alguna persona con su familia', *Autoridades*) (*ibid.*, 437r-437v).

⁴⁴ AHDG, Expediente matrimonial, 1669, [1]v. Afirma que «se vino a vivir a esta ciudad en las dichas sus casas», que poco antes cita como «sus casas de su mayorazgo», donde nació. Es posible que su ubicación fuera la indicada en la escritura de abril de 1603: entre los bienes del licenciado Rodrigo de Carvajal otorgados a su hijo, aunque mantenidos en usufructo, se hallaban «las casas principales que están en la calle de Darro en que al presente viven [Rodrigo de Carvajal padre y Ana de Piédrola], que alindan con casas de Baltasar de Torres y casas del Baño» (AHN, Consejos 4751, exp. 11 [cuadernillo 2], 2r).

Mariana de Carvajal falleció en Madrid el 26 de mayo de 1661, y fue enterrada en el Convento de Nuestra Señora de Portaceli y San Felipe Neri, de clérigos menores⁴⁵. Hizo testamento cuatro días antes, y la identidad de sus albaceas sugiere que mantuvo los lazos con el entorno profesional de su marido: aparte de su confesor, de dicha orden, y su primogénito, figuran en el testamento localizado Álvaro de Benavides, del Consejo de Indias, y Juan Golfín de Carvajal, oidor de la Real Chancillería de Granada⁴⁶.

Para entonces, las dos hijas mayores habían profesado en el convento granadino del Corpus Christi⁴⁷. Ya con hábito nobiliario el primer hijo, Mariana

⁴⁵ AHDM, Madrid, San Martín, *Libro de defunciones 7 (1659-1668)*, 194v.

⁴⁶ AHPM, Tomo 6540, 297r-299v. Partida de defunción y testamento señalan que este se hizo ante Pedro de Castro, pero difieren en fecha y albaceas. El registro parroquial lo data a 12 de mayo, y cita como tales a «D. Álvaro de Benavides, del Consejo de Indias, D. Juan de Carvajal Ysandi [i. e.: y Sande], del Consejo de Órdenes, don Rodrigo Velázquez de Carvajal, hijo de la difunta». En cambio, el localizado, de 22 de mayo, cita a «D. Álvaro de Benavides Bazán, D. Juan Golfín de Carvajal, al padre Jerónimo Valle, de los clérigos menores, mi confesor, y a don Rodrigo Velázquez, mi hijo» (298v). Aunque la distinta fecha podría atribuirse a descuido de copia, no se explica la mención de Carvajal y Sande, ausente en el testamento. Si hubo uno de 12 mayo con variantes, no está en el lugar pertinente del legajo que recoge el del día 22. Respecto a los citados, Álvaro de Benavides, hijo del conde de Santisteban, fue fiscal del Consejo de Indias (1660-1662), consejero de este (1662-1666), y luego del de Castilla (Schäfer 2003 [1935], I, 345 y 351; Fayard 1982, 230 y 510). Carvajal y Sande, tras varios cargos, entre ellos el de consejero de Indias (1631-1644), fue presidente de las chancillerías de Granada (1644-1648) y Valladolid (1648-1652), y del Consejo de Hacienda, nombrado en noviembre de 1652, del que meses después fue oidor Baltasar Velázquez; luego pasó al Consejo de Castilla (1658-1667) (Schäfer 2003 [1935], I, 342; más detalles en I, 239-240, II, 126, 133, 135-136; Gan Giménez 1988, 212; Francisco Olmos 1999, 79 y 116; Fayard 1982, 250 y 510). Golfín de Carvajal, primo de Carvajal y Sande (Fayard 1982, 250), había sido alcalde de hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada en tiempos en que también lo era Baltasar Velázquez (1645-1647) y, como él, promocionó a oidor, en su caso supernumerario; su trayectoria continuó en Madrid, en 1659 en el Consejo de Órdenes, también supernumerario, y ya después de la muerte de Mariana de Carvajal, en 1664, en el Consejo de Castilla (Gan Giménez 1988, 247; Fayard 1982, 510; Gómez Rivero 2003, 736).

⁴⁷ Carvajal precisa en su testamento que las dos hermanas «entraron en tiempo que el dicho mi marido vivía y después de su muerte he pagado las dotes de dichas religiosas, de que tengo carta de pago» (AHPM, Tomo 6540, 297v); Baltasar Velázquez había declarado en el suyo que «el señor cardenal don Baltasar de Moscoso, arzobispo de Toledo, teniendo noticias de mis pocas comodidades y mucho número de hijos, me dio con su acostumbrada piedad una libranza en Cazorla, que parecerá entre mis papeles, para entrar en una religión una de mis hijas. Y para esto nombro a Antonia del Espíritu Santo, mi hija mayor, monja agustina recoleta en la ciudad de Granada, y si no llegare el caso de profesar en este o en otro convento, nombro a su hermana, y que de presente está en su compañía» (AHPM, Tomo 6677, 120r): cabría entender que su mujer recibió la ayuda y se ocupó de pagar la dote. El convento se fundó en febrero de 1655, aunque desde 1646 estaba firmada la escritura que lo haría posible (Ceballos 2015, 706 y 709). Ceballos reproduce y publica el acta de profesión de Teresa de Jesús, de 2 de febrero de 1661, y la entrada del libro de *Noticia de los años en*

de Carvajal hizo recaer entonces el concedido tras enviudar en el siguiente varón, Juan Manuel⁴⁸; este había iniciado poco antes estudios de cánones en Toledo, como documenta una certificación conservada del primer curso, de octubre de 1659 a abril de 1660⁴⁹. Entre sus otras disposiciones testamentarias, Carvajal también establece que a María, Ángela y Manuela «se les ponga en un convento hasta que lleguen a edad que puedan manifestar su voluntad en relación de tomar estado y que en el dicho convento se les acuda con los alimentos que se concertaren»⁵⁰. Nombra un tutor de sus hijos en Granada, Juan Luis de la Peñuela, hasta que el mayor alcanzara edad apta para serlo y administrar los bienes de sus hermanos, algo que, con todo, no tardó demasiado en asumir, en septiembre de 1662⁵¹. Y determina que «después de hecha almoneda de lo que pareciere justo hacerse, se lleven mi casa y mis hijos a la ciudad de Granada»⁵². El expediente de inventario, tasación y almoneda se inició a 1 de junio de 1661⁵³. No figuran libros; ese «lo que pareciere justo hacerse»⁵⁴ se concretó, en el inventario, en muebles, objetos y ajuar textil doméstico, y el documento marca además respectivos apartados de «vestidos», «ropa blanca», «alhajas de plata y oro», «joyas», «alhajas de los escaparates», «madera de la China» (en realidad, no solo madera, también porcelana, y objetos de otra procedencia, como la India, o más ajuar doméstico vario); se designó tasadores para pinturas, tapices y alfombras, «cosas de ébano» (quizás algunas simplemente 'de madera'), ornamentos de altar, vestidos. El 1 de noviembre se firmó auto de conclusión.

Los hermanos afincados en Madrid debieron de regresar no mucho después a Granada. A 8 de diciembre, Rodrigo Velázquez de Carvajal interviene en una academia de ocasión granadina, quizás aún en vías de integrarse en

que fallecieron las religiosas que salieron de este convento de Corpus Christi, agustinas recoletas de Granada, para fundar el de Chiclana y otros. Ella sumó casi treinta años intermitentes de prelación en su posterior destino, el convento de Santo Tomás, y algunos subprioratos; murió el 29 de diciembre de 1729 (2015, 381-382, 898). Antonia del Espíritu Santo permaneció en el convento del Corpus Christi, donde fue priora unos treinta años (*ibid.*, 317-318).

⁴⁸ AHPM, Tomo 6540, 298r.

⁴⁹ AHN, Universidades, 506, exp. 153. Como en el caso de su hermano, el documento se conserva entre los fondos de la Universidad de Alcalá, por lo que es probable que después pasara a esta.

⁵⁰ AHPM, Tomo 6540, 297r-299v.

⁵¹ AHPM, Tomo 6540, 297v-298r. A Rodrigo se le reconoce como «tutor, guardador y administrador de las personas y bienes» de sus hermanos a 5 de septiembre de 1662, según documento transcrito entre la solicitud del hábito de San Juan para Francisco, de doce años al inicio del procedimiento (AHN, Órdenes Militares, San Juan de Jerusalén, exp. 25451).

⁵² AHPM, Tomo 6540, 299r.

⁵³ AHPM, Tomo 7851, 659r-697r.

⁵⁴ Pese a la vaguedad de su indicación, en otro punto del documento la otorgante precisa más, también sin mencionar libros: «Mando que luego que yo sea fallecida se haga inventario y almoneda de toda la plata, alhajas, joyas y vestidos de todo género que se hallarán en mis baúles» (AHPM, Tomo 6540, 298v).

medios socioliterarios locales, pues su contribución da la impresión de haberse añadido tras el reparto inicial de asuntos entre participantes⁵⁵. En marzo de 1662, su aportación a otra academia similar se ajusta a la usual asignación previa a cada uno, indicio de normalizada inserción en tal entorno (Cervantes Ervías 1662, 28-31).

De inmediato la consolidación social familiar apostó por las órdenes militares. Años atrás para las hijas mayores, ahora ya profesas, se había optado por las agustinas descalzas; Rodrigo Velázquez de Carvajal no descuidará el cauce de prestigio social que esto podía ofrecerle, asumiendo en 1678 el patronato del nuevo convento de la orden, el de Santo Tomás de Villanueva, entre cuyas tres fundadoras había una hermana y otra familiar⁵⁶. Sin embargo, al regreso a Granada, para las tres hermanas menores, de entre nueve y trece años en el momento de la petición, se eligió la rama femenina de la orden de Santiago, a la que pertenecía don Rodrigo. Los trámites para el convento de Madre de Dios de esta ciudad, de comendadoras de Santiago, se iniciaron rápido, en febrero de 1662; fueron admitidas a 2 de mayo del mismo año⁵⁷, y profesaron en 1668⁵⁸.

En cuanto a los varones, aunque el hermano mediano fue designado para el hábito otorgado tras morir su padre, que había de ser de Santiago, Calatrava o Alcántara⁵⁹, acabó recibiendo otro en 1666, el de caballero de justicia de la orden de San Juan de Malta: debió de llegarle por otras vías y, dado que implicaba celibato, parece traslucir una atenta estrategia familiar centrada en el primogénito y su descendencia, que daría sus frutos más granados más de medio

⁵⁵ *Asunto que se dio libre al señor don Rodrigo Velázquez de Carvajal [...] el mismo día que se celebró la Academia. Fue, pues, dar parabién en diez y ocho endechas burlescas al Príncipe [...] deseándole muchas prosperidades (Academia 1661b, 7r-8r).*

⁵⁶ Da detalles sobre el patronato, desafortunado para el convento, Ceballos (2015, 312-337 *passim*), que oscila entre considerar a Antonia de San Jerónimo prima o tía de los hermanos Velázquez de Carvajal (*ibid.*, 315, 317-319, 327-329, 331-332, 379, 850-851), aunque varios documentos conventuales indican lo primero; era hija de Gabriel de Carvajal y Ana Velázquez (*ibid.*, 317, 729-730). Un niño «de catorce meses» de tal nombre se cita con afecto en el testamento del licenciado Rodrigo de Carvajal (AHPG, Granada, leg. 487, 1563r), que aseguró sus estudios y subsistencia de por vida, posiblemente el mismo que figura como hermano de Álvaro de Carvajal en el pleito con el convento de los Mártires (*Por don Rodrigo* 1633, 4v) y como tío de Rodrigo Velázquez de Carvajal en otro sobre un mayorazgo fundado por Rodrigo y Diego de Carvajal, con Gabriel de titular (ARChG, caja 14041, pieza 24).

⁵⁷ Los expedientes de las tres hermanas se hallan en AHN, Órdenes Militares, Religiosas de Santiago, exp. 737, 738 y 739; también hay certificación expedida en 1726 a petición de Melchor Velázquez de Carvajal, hijo de Rodrigo Velázquez de Carvajal, en RAH, 9/328, 132r-134v.

⁵⁸ Ceballos transcribe las licencias reales, de 19 y 20 de diciembre de 1668 (2015, 820 y 822).

⁵⁹ Así consta en un documento de 15 de septiembre de 1656 conservado en el expediente de Melchor Velázquez de Carvajal (AHN, Órdenes Militares, Caballeros Calatrava, exp. 2758).

siglo después⁶⁰. Pocos años antes, en octubre de 1663, también había ingresado como caballero de justicia de la misma orden el hermano menor, Francisco⁶¹. Como curiosidad literaria valga añadir que unos meses después, en 1664, don Rodrigo auspicia una academia en atención de dos invitados, Juan de Villavicencio y Pedro de Mirabal, en la que su hermano Francisco hace de secretario (*Festiva academia*)⁶². No lo explicita el impreso resultante, pero ambos agasajados tenían relación, directa o indirecta, con el proceso del que resultó la concesión de su hábito, y la sesión incluye alguna velada alusión a esta (Osuna 2017, 196-197).

Ese acto de protagonismo parece cerrar la implicación de estos dos hermanos en la vida literaria granadina; al menos, no afloran indicios posteriores entre la abundante poesía impresa en certámenes y academias de las décadas siguientes⁶³. En apariencia, Rodrigo Velázquez de Carvajal, iniciado en semejantes actividades literarias ya en Madrid, pronto se decantó por otras vías de notoriedad social, como el citado patronato religioso. Así, siguió haciéndose hueco entre la élite local con un nombramiento de alguacil mayor del Santo Oficio en 1669⁶⁴; en 1685 recae en él el mayorazgo y señorío de La Maseguilla,

⁶⁰ Juan Manuel presentó genealogía el 13 de mayo de 1666, sus pruebas se aprobaron el 20 de diciembre, «y se puso el hábito», según certificación recogida en el expediente de Melchor Velázquez de Carvajal citado (RAH, 9/328, 224r-225r). Una resolución de 20 de junio de 1692 informa de ulteriores avatares de aquel otro hábito concedido a petición de su madre, que Juan Manuel Velázquez de Carvajal cedió ese año a uno de sus sobrinos: en 1726 recayó en Melchor Velázquez de Carvajal, hijo de Rodrigo (AHN, Órdenes Militares, Caballeros Calatrava, exp. 2758; Órdenes Militares, Expedientillos, 11945; Órdenes Militares, San Juan de Jerusalén, exp. 25450), titular del mayorazgo tras su hermano Baltasar (Verdejo 2013, 27-31) y después conde de La Maseguilla.

⁶¹ Para las gestiones previas, AHN, Órdenes Militares, San Juan de Jerusalén, exp. 25451; también hay certificación entre los documentos aportados por Melchor Velázquez de Carvajal al solicitar su hábito (RAH, 9/328, 226r-227r). Pardo y Suárez de Tangil (1911, 153-155), que dispusieron de documentación más amplia que la custodiada en AHN, recogen un Francisco Velázquez, sin más datos, en 1663, y en 11 de diciembre de 1678, un Francisco Velázquez Carvajal nacido en Granada, con cargos ejercidos hasta 1694 (las fechas de los encabezamientos son de ingreso o profesión).

⁶² Hay ejemplares de una emisión distinta, con portada que añade información: «Don Francisco Velázquez de Carvajal, caballero del hábito de San Juan, paje del Eminentísimo Señor Gran Maestre de la Religión». El libro iba dedicado a Diego de Villavicencio, bailío de Toro, comendador de las encomiendas de la orden de Quiroga y Fuentelapeña, y embajador del gran maestre ante Felipe IV.

⁶³ Considero para tal afirmación, junto con fuentes más dispersas y catálogos en línea, los trabajos de Bègue (2007), López-Huertas (1997), García de Enterría / Martín Abad (1998), Simón Díaz (1950-1994). Aun así, un epitafio manuscrito por su primer matrimonio, compuesto por el poeta del entorno granadino Alonso López de Albolafia (Bègue 2019, 40-41), sugiere que al menos hacia 1669 no se habría desligado del todo de los medios literarios, aunque tal vez con una posición distinta.

⁶⁴ Se conserva nuevo proceso de información genealógica al efecto en AHN, Inquisición, 1566, exp. 3.

esta vez por línea materna, tras la muerte de su tío segundo Luis Francisco de Piédrola y Moya⁶⁵; y hacia 1685-1686, pocos años antes de morir, incluso usa el indebido título de marqués de La Maseguilla (Verdejo 2013, 26)⁶⁶.

Este trazado biográfico y familiar, como puede apreciarse, destierra la idea de saberse poco de la Mariana de Carvajal propuesta como autora de *Navidades de Madrid*. Por desgracia, mantiene casi todas las interrogantes de índole literaria. No descarta que ella escribiera la obra, pero problematiza algunas hipótesis formuladas al amparo de la falta de datos, y sigue dejando amplio campo para otras sobre su identidad y dedicación literaria que en un futuro podrían revelarse tan imprecisas como las ahora revisadas.

Las nuevas fuentes arrojan poca luz sobre dos cuestiones zanjadas normalmente por conjetura: la condición de «natural de Granada» de la presunta autora y el inexplicado apellido Saavedra. En cuanto a lo primero, su testamento, próximo a la publicación del libro, al menos muestra que Mariana de Carvajal llegó a considerarse «natural [...] de la ciudad de Granada», pues así se identifica en su encabezamiento⁶⁷. Frente a otros escritos en los que figura como «natural de Jaén», como el expediente matrimonial o los informes genealógicos, donde la precisión era esencial⁶⁸, quizás ahí pudo prevalecer un sentido lato, de ascendencia familiar, como ya indicó Serrano y Sanz al establecer la autoría de

⁶⁵ Baltasar Velázquez lo cita en su testamento con cordialidad y confianza al hilo de ajustes económicos: «Con D. Luis Francisco de Piédrola y Moya, primo hermano de D.^a Mariana, mi mujer, he tenido la buena correspondencia que piden nuestras obligaciones y parentesco. [...] Y pido y ruego a mis testamentarios que luego que yo muera se le avise para que haga el bien que espero por mi alma y tome más por su cuenta el amparo y merced que siempre ha hecho a doña Mariana, mi mujer, su prima hermana, y a nuestros hijos, sus sobrinos» (AHPM, Tomo 6677, 119v). Andrés Rus (1999) transcribe su testamento a partir de una copia de 1729 conservada en el Archivo de la Diputación de Jaén.

⁶⁶ Significativamente su testamento, de 6 de abril de 1691, solo recoge su condición de señor de dicha villa (RAH, 9/4056, 220r). Falleció el 15 del mismo mes (AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro de entierros [1672-1694]*, 109r). Quien décadas después obtiene título de ese nombre, aunque de conde, es su hijo Melchor Velázquez de Carvajal (AHN, Consejos, 8977, Año 1737, exp. 780).

⁶⁷ AHPM, tomo 6540, 297r. Pero «considerarse» natural de Granada, ¿por ella misma?, ¿por el escribano al redactar de modo formulario el preámbulo? Sorprende que la copia parcial realizada a petición de su nieto, Baltasar Velázquez de Carvajal, lea «natural [...] de la ciudad de Jaén», por más que el original no induce a confusión; aun siendo una copia legalizada, quizás se pensara que se corregía un error del original (AHN, Consejos, 4751, exp. 11 [cuadernillo 2], 29v). Con todo, en lo que atañe a la naturaleza declarada en el libro, quizás valga lo mismo la apreciación propia que la que se tuviera a su alrededor, familia o muy allegados aparte, por lo que se verá sobre la licencia de impresión.

⁶⁸ En expedientes matrimoniales, por ser relevantes los cambios de parroquia para las amonestaciones; en informes genealógicos, para el interrogatorio de testigos locales sobre padres y abuelos para constatar la limpieza de sangre, legitimidad o, si así lo requería la pretensión que los motivara, nobleza.

la obra, algo a lo que podría haberse sumado su trayectoria vital desarrollada mayormente en Granada, ciudad que, además, designó en su testamento como futuro destino para su «casa» e hijos⁶⁹.

Sobre el apellido Saavedra, poco puede añadirse. No consta en los familiares vistos, aunque a menudo se cuenta solo con primeros apellidos, y no era infrecuente entonces recuperar los de ascendientes anteriores a los padres⁷⁰. Por otro lado, ella misma parece haber usado con regularidad únicamente el de Carvajal. Su esposo y su hijo especifican «Carvajal y Piédrola» en sus respectivos testamentos, precisión posiblemente relevante por las condiciones legales del mayorazgo fundado por su bisabuelo y su esposa; pero no ocurre así en su expediente matrimonial y testamento, ambos con su firma, diez partidas bautismales de hijos, varios informes genealógicos, su acta de defunción...

Entrando en terrenos más literarios, cumple preguntarse, en caso de mantenerse la hipótesis de que ella fuera realmente la autora, qué motivos le impulsarían a la escritura de *Navidades de Madrid*, por no hablar de su desconocida colección de comedias anunciada en el prólogo, otro género de característico sentido comercial. Nada de lo dicho trasluce dedicación literaria en Mariana de Carvajal y Piédrola. No hay constancia de que ella o su marido se integraran en los cenáculos granadinos entre 1639 y 1653, desde que ella saliera del beaterio hasta trasladarse a la corte. Lo mismo cabría decir del período madrileño (1653-1661), el más verosímil para la gestación de la obra, por proximidad de publicación y accesibilidad a los poemas de José Navarro.

No faltaban en los medios literarios de Granada o Madrid profesionales de la Real Chancillería o los Reales Consejos respectivamente. Fueron contextos letrados propicios al intercambio intelectual y, en ocasiones, a manifestaciones de sociabilidad literaria que por entonces alcanzaron especial exponente en academias poéticas y formas varias de implicación colectiva en acontecimientos públicos a través de la poesía. No obstante, se desconoce la red de relaciones de la pareja, aunque quepa profundizar en menciones colaterales de la documentación localizada. Es el caso, por ejemplo, de los Ramírez de Prado, algunos de ellos influyentes miembros del aparato administrativo y de notable calado intelectual (Entrambasaguas 1943; González Manzanares 2009; Solís de los Santos).

⁶⁹ AHPM, Tomo 6540, 299r.

⁷⁰ Sucede con su abuela materna, con solo el apellido Piédrola en los documentos vistos. Sí aparece en uno de los Carvajal aquí mencionados, Juan de Carvajal y Sande (véase nota 46), cuya abuela materna fue Leonor de Saavedra, como puede verse, por ejemplo, en la genealogía que Rodrigo Méndez Silva traza al dedicar a este un opúsculo cortesano (1659, 2r-4r). Sin embargo, no parece estar esclarecido el entronque de esa y otras ramas extremeñas del apellido Carvajal con las procedentes de Los Santos de Maimona (Lodo de Mayoralgo 1984, 551), de donde era oriundo el bisabuelo de Mariana de Carvajal, en las que puede hallarse alguna vez, pero en ramas colaterales a la suya, y entre otros apellidos diversos, el de Saavedra, e incluso una Carvajal y Saavedra, llamada Catalina (Serrano Redonnet 1978, 295).

Si en 1646 en Granada Alonso Ramírez de Prado, oidor de la Real Chancillería, es compadre de bautizo de una de las hijas, Ana María⁷¹, en 1656 en Madrid figura entre los testamentarios de Baltasar Velázquez; y aún más significativo es que entre estos también estén su hermano Lorenzo Ramírez de Prado, en la cima de su carrera tras acceder al Consejo de Castilla en 1645, y la mujer de este, Lorenza de Cárdenas, a quien el moribundo se dirige de forma particular para encomendarle encarecidamente a esposa e hijos, trasluciendo respetuosa familiaridad⁷².

En realidad, si alguna inquietud literaria se visibiliza aquí, fugaz aunque significativa, es la de Rodrigo Velázquez de Carvajal, en pleno proceso de reafirmación social. La crítica no ha pasado por alto su intervención en academias granadinas y sobre todo en la celebrada en su casa en 1664: de la ausencia de Mariana de Carvajal ahí, se ha tendido a la hipótesis de que ya hubiera fallecido, algo infundada si se considera lo esporádico de la participación femenina en academias (Osuna 2018), por mucho que se haya confirmado certera. Ha sido menos citada, y en parte ignorada, su iniciación en estas muestras de sociabilidad literaria en Madrid, con veinte años y en vida de su madre, de quien sería ocioso aventurar sin datos en qué grado pudo influir. En septiembre de 1660 aporta unas octavas a un certamen con motivo de la nueva capilla de la

⁷¹ AHDG, Granada, San Pedro y San Pablo, *Libro 3 de bautismos [1627-1655]*, 104r. Alonso Ramírez de Prado tuvo un itinerario profesional que posiblemente le hizo coincidir con Baltasar Velázquez en Sevilla (Real Audiencia) y Madrid (Álvarez y Baena 1789, I, 55-57; no indica fechas). Era oidor de la Real Chancillería de Granada cuando promocionó en 1648 al Consejo de Hacienda (Francisco Olmos, 1999, 34). Al pasar al de Indias vacó la plaza que ocuparía Baltasar Velázquez. Murió en 1674 (Schäfer 2003 [1935], 344).

⁷² «Y a más de los señores testamentarios arriba nombrados, dejo y nombro por mi testamentaria a mi señora doña Lorenza de Cárdenas, mujer del dicho señor don Lorenzo Ramírez de Prado, y suplico a su señoría por el amor de Dios y por lo que debe a su sangre, cristiandad y piedad, quiera acetar este mi nombramiento, amparando y favoreciendo a doña Mariana, mi mujer, y a ocho hijos huérfanos y con tan notable desamparo; y voy muy consolado me ha de hacer su señoría esta merced» (AHPM, Tomo 6677, 122r; Serrano y Sanz 1905, I, 241). Sobre Lorenza de Cárdenas, su segundo matrimonio con Ramírez de Prado y su actividad caritativa, véase Delgado Pavón (2009, 264-333). Villegas de la Torre (2011, 242) ha destacado su elección como testamentarios; y recuerda que Lorenzo Ramírez de Prado fue tío-abuelo de otra escritora, Catalina Clara Ramírez de Guzmán (1618-1684/1685), también autora de una obra novelística, hoy desconocida. Aunque el parentesco no garantice *per se* un trato efectivo entre ramas familiares, en este caso se sabe que en 1625 su padre actuó como representante en Llerena de Ramírez de Prado (Borrachero y McLaughlin 2010, 25). Por lo demás, cabe observar que Ramírez de Guzmán, con amplia producción poética conservada, además de su obra narrativa perdida también tanteó el teatro (Osuna y Osuna 2014). Con todo, aparte de ese común nexo con Lorenzo Ramírez de Prado, de alcance poco precisable, no hay constancia de relación personal entre ambas mujeres; y de aceptarse la atribución a Carvajal y Piédrola, el compartido interés por narrativa y comedia tampoco permite ir más allá de un posible perfil autorial similar en ellas sobre el que seguir indagando y reflexionando.

Virgen de la Soledad en el convento de Nuestra Señora de la Victoria, de mínimos de san Francisco de Paula (Oña 1664, 82r-82v). En marzo de 1661 presidió una academia en Madrid solo conocida por datos bibliográficos del impreso, sin ejemplar localizado⁷³; y colabora con un soneto en otra, presumiblemente relacionada con la anterior, celebrada el 22 de mayo del mismo año, apenas unos días antes de fallecer su madre⁷⁴. Como se ha visto, esa trayectoria, aunque troncada después, se prolonga en Granada con participación en tres de las cuatro academias publicadas en la ciudad entre 1661 y 1664.

Pero volvamos a Mariana de Carvajal. Su cultivo de los dos géneros de consumo por excelencia, novela corta y teatro, ha sugerido en la crítica la idea de una vía de subsistencia ante una perentoria necesidad, en conexión con las preocupaciones económicas ante la defunción de su esposo que traslucen varios documentos ya citados, aunque también se haya reconocido la falta de evidencias sobre esa hipotética venta de sus obras (Cubillo 2002, 143-144; Baranda 2018, 57-59). Sobre las peticiones de la viuda al monarca, apenas se ha sopesado el posible componente de retórica administrativa en su reivindicación de un reconocimiento de servicios prestados⁷⁵, y a veces se ha minimizado u obviado que estas estén menos orientadas a la subsistencia física que a asegurar a otros hijos algo que guardase proporción con lo ya logrado para el mayor, a sus catorce años con hábito de Santiago y previsible heredero de un mayorazgo; es decir, a posibilitar la estrategia familiar que de inmediato este despliega desde Granada, aunque con la ya indicada tendencia a concentrar esfuerzos en su futura descendencia. Nunca vendría mal liquidez: más de 2000 ducados habían

⁷³ *Academia que se celebró en veinte y siete de marzo, siendo presidente D. Rodrigo Velázquez de Carvajal, caballero de la orden de Santiago, secretario don Matías Diego de Villanueva y fiscal D. Manuel Ochoa de Alaiza. Año 1661.-* 40 hojas, en 4º (Bonilla y San Martín 1909, 154).

⁷⁴ *Al túmulo que construyó Artemisa a las cenizas de su esposo Mausolo. Asumpto de la Academia [...] Soneto (Academia 1661a, 13r)*. La fecha coincide con la de firma del testamento de Mariana de Carvajal, ya moribunda; no se alude a su hijo en el vejamen, lo cual podría ser indicio de su ausencia en el acto, aunque no es el único con poema en el impreso no mencionado ahí. La rotación de cargos literarios no desdibuja posibles conexiones con la academia de 27 de marzo citada: aparte de Rodrigo Velázquez de Carvajal, con poema asignado, los otros indicados en portada reaparecen aquí, Villanueva como presidente, Ochoa de Alaiza con otro soneto de encargo (27r) (véase Osuna 2019, 251-252).

⁷⁵ Salvando la distancia social y profesional, es ilustrativa la solicitud análoga de Lorenza de Cárdenas (25 de octubre de 1658), tras más de cuarenta y cinco años de servicio de su marido. Declara haber «quedado sin tener más que lo que espera de la grandeza y piedad de V. Majestad para poder acabar el resto de su vida conforme a hija de la Casa de la Puebla y hermana legítima del conde don Lorenzo de Cárdenas», y recuerda que «la merced que V. Majestad acostumbra hacer a las viudas de los del Consejo viene a ser regularmente de trescientos ducados de renta en cualesquier rentas reales y de tres mil ducados de ayuda de costa por una vez en penas de Cámara; y a algunas de ellas también ha hecho V. Majestad de los cuatro mil Reales de Casa que gozaban sus maridos» (AHN, Consejos, 4436, n.º 102).

costado ese hábito y sus estudios en Alcalá y Salamanca⁷⁶; las dotes de las dos hijas novicias al morir su padre, como se ha señalado, las pagó después su madre; los huérfanos dejaron la corte por disposición de esta, quizás por conveniencias socioeconómicas⁷⁷; y todavía en 1678 Rodrigo Velázquez de Carvajal alega, entre otra financiación para el patronato del nuevo convento de agustinas recoletas, una parte por cobrar de los 3000 ducados otorgados a su madre, veinte años antes, por su viudez (Ceballos 2015, 321, 387)⁷⁸.

Con todo, tanto el inventario de bienes *post mortem* como su memorial evidencian prioridades de estatus social. Y su situación económica parece haber sido al menos lo suficientemente saneada como para mantener a su muerte casi 10.200 reales de plata confiados, es de suponer que a interés, a destacados hombres de negocios madrileños desde poco más de año y medio después de enviudar, al igual que, sin fecha precisada, mil ducados a otro de Granada, entre otras pocas sumas en manos de terceros, también a su favor⁷⁹. La literatura como vía

⁷⁶ Lo declara Baltasar Velázquez en su testamento «para que se le descuenta de lo que hubiere de haber en las particiones con sus hermanos de lo perteneciente a su legítima» (AHPM, Tomo 6677, 120v).

⁷⁷ «Item es mi voluntad y mando que, después de hecha almoneda de lo que pareciere justo hacerse, se lleve mi casa y mis hijos a la ciudad de Granada» (AHPM, Tomo 6540, 299r).

⁷⁸ Remite a cédula real de 16 de diciembre de 1658; declara que se le pagaron mil ducados, del resto pendiente, destina otros tantos en la escritura de patronato, algo que, como otras cláusulas, no cumplió.

⁷⁹ Parte de esos datos se consignan en el testamento: «Declaro que en D. Manuel de Montesinos tengo diez mil y tantos reales de plata conformes a una cédula que se hallará en una cartera encarnada.

Débeme Su Majestad de mi ayuda de costa, que son tres mil ducados, por mi viudez el resto de la saca de siete mil y tantos reales que he cobrado, de que hay relación en los Reales Libros. Mando se haga instancia y toda diligencia para que se cobre.

Declaro se me deben quinientos ducados hasta fin del pasado de seiscientos y sesenta y más lo que va corriendo desde principio deste de sesenta y uno en delante de los trecientos ducados que tengo de Su Majestad por mi viudez situados en el papel sellado de Sevilla.

Declaro que Manuel Botello, mi administrador residente en Granada, me ha avisado que, de lo que ha cobrado de las rentas de mi mayorazgo, tiene en su poder dos mil ducados, sin los frutos que están por vender, que también son míos.

Declaro que en poder de Juan Baptista Escuarzáfigo de Granados [*i. e.*: ¿de Granada?] tengo mil ducados, de que me tiene hecho papel que tiene en su poder el dicho Manuel Botello, y los dichos mil ducados son a pagar en dos plazos.

Declaro que Fernando de Montalbán, vecino de Granada, me debe lo que constará por unos papeles que tiene el Sr. Don Rodrigo Serrano.

Declaro me debe D. Manuel de Olivares, residente en Madrid, me debe [*sic*] veinte y cinco doblones que le presté» (AHPM, Tomo 6540, 298r).

El inventario de bienes precisa día y cantidad del depósito a los hermanos Montesinos: «Más un papel de diez mil ciento y noventa y cinco reales de plata en favor de dicha señora hecho por D. Manuel y don Bartolomé Montesinos, su fecha en esta villa en diez y seis de febrero del año de mil seiscientos y cincuenta y ocho» (AHPM, Tomo 7851, 668r-668v).

económica no parece encajar del todo ahí, aunque, por otro lado, sea difícil descartarlo sin pruebas; en todo caso, convendría disociarlo de una absoluta y apremiante cuestión de subsistencia, y más aún de una mecánica transposición al ejercicio literario de una mentalidad «burguesa» en la presunta autora⁸⁰.

Por otra parte, su documentado fallecimiento a 26 de mayo de 1661 abre otra delicada cuestión: la responsabilidad de la publicación del libro. Se ha venido barajando su posible salida póstuma por indicios como la dedicatoria firmada por el costeador de la edición, no por la autora, y un trueque de títulos en dos novelas (Martín Gómez 2003, 39-43)⁸¹; a eso podrían sumarse otros descuidos no subsanados, como el pasaje con aglutinación de variantes redaccionales examinado por Pilar Beltrán (1998). Sin embargo, la concesión del privilegio de impresión a su nombre y su prólogo «Al lector» han llevado a dar por seguro el inicio del proceso en vida. Conviene, no obstante, recordar ahora fechas. Según constan en el impreso, aprobaciones, licencia y privilegio de impresión se firman entre septiembre y diciembre de 1662; los trámites posteriores al trabajo de imprenta, fe de erratas y tasa, se adentran en 1663. Para la data más temprana, 22 de septiembre, más de un año llevaba muerta Mariana de Carvajal y Piédrola, y unos diez meses afincados sus hijos en Granada; unas dos semanas antes, el mayor había sido nombrado allí tutor y administrador de los bienes de sus hermanos.

Sobre Manuel y Bartolomé Montesinos, puede verse Sanz Ayán (1989, 337-340) y la monografía de López Belinchón centrada en su padre y los posteriores derroteros de la familia (2001, 409-414, especialmente; y 126-131, sobre la actividad de depósitos bajo interés de particulares, en tiempos del progenitor). Por su parte, el mercader Juan Bautista Squarzáfago operó en Granada (Girón Pascual 2012, 244). Con todo, tales datos económicos pudieron no ser incompatibles con ciertas estrecheces, dentro del estatus alcanzado por el desempeño profesional de Baltasar Velázquez. El testamento de Mariana de Carvajal menciona un administrador del mayorazgo de Alomartes residente en Granada, y dos criadas y una esclava, ya mayor (AHPM, Tomo 6540, 298v); no parece haber sido muy distinta la situación en vida de su marido: la esclava y al menos una de las criadas ya estaban al servicio de la familia, pues las recuerda en su codicilo (AHPM, Tomo 6533, 573r), y alude al mismo administrador en el testamento (AHPM, Tomo 6677, 120r).

⁸⁰ En todo caso, este panorama de estrategias familiares, ascenso social y cargos burocráticos, combinables con un orgullo de linaje presto a reforzarse por las vías usuales de la aristocracia de sangre, habría que encuadrarlo en las formas de actuación de esa «nueva nobleza urbana» sobre la que ha tratado Romero Díaz (2002) en conexión con el género de la novela corta, en argumentos, tramas y lectores.

⁸¹ Al menos en el ejemplar BNE R/4932, el nombre de Gregorio Rodríguez que rubrica la dedicatoria ha desaparecido por el guillotinado para la encuadernación, aunque no en otros vistos; quizás de ahí que no aparezca en las ediciones modernas más difundidas (Prato 1988, 32; Soriano 1993, 4; Cubillo 2002, 277; Chicharro 2005, 128) y que algunos estudios aborden de modo solo hipotético, aunque a veces certero, la identidad del emisor (por ejemplo, Armon 2002 175; pero ya identificado en Armon 2018a, 2018b).

La solicitud de licencia de impresión y privilegio presentada ante el Consejo de Castilla, archivada entre los papeles del escribano de cámara Pedro Ortiz de Ipiña, corrobora parte de estos puntos conflictivos (Fig. 3):

M. P. Sr. [Muy Poderoso Señor].

Doña Mariana de Carabajal y Saabedra, viuda residente en esta corte, digo que yo he compuesto un libro intitulado *Novelas* de doña Mariana de Carabajal y Saabedra [sic], y porque necesito se me dé licencia para le poder imprimir y previllegio por tiempo de veinte años, suplico a V. A. mande se me conceda la dicha licencia y previllegio por el dicho tiempo o por el que V. A. fuere servido, que en ello recibiré merced.

D^a Mariana de Caravajal y Sahabedra⁸².

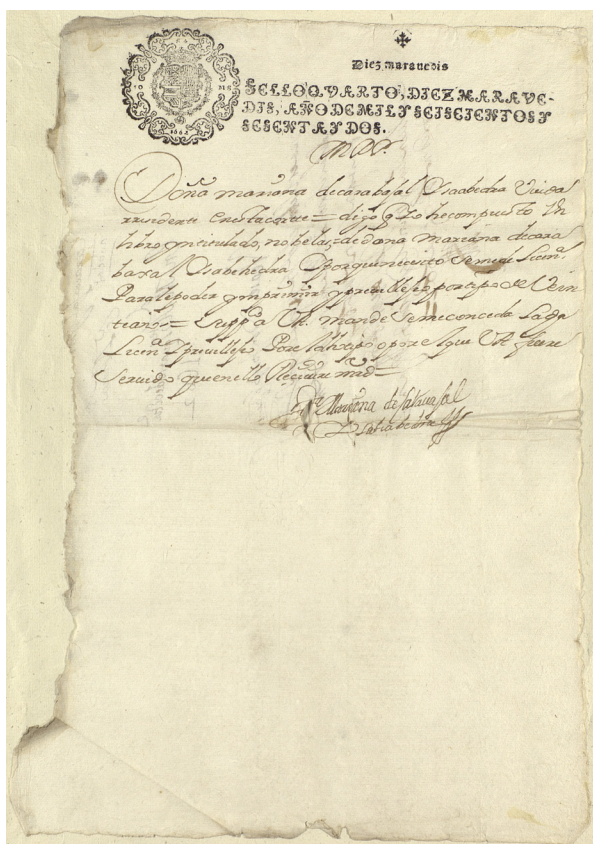


FIGURA 3: Solicitud de licencia de impresión y privilegio de *Novelas*, de Mariana de Carvajal y Saavedra Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. AHN, Consejos, 45845.

⁸² AHN, Consejos, 45845. Mantengo en este caso las oscilaciones gráficas en el nombre propio.

Como puede verse, no falta en el escrito el segundo apellido que declara la portada del impreso, aunque sí la condición de «natural de Granada», en favor de una autorrepresentación que subraya la viudez y la residencia en la corte de la autora⁸³. Tampoco figura ahí el título definitivo, sino el genérico de *Novelas*, justo el consignado en ambas aprobaciones del impreso y la licencia del ordinario, a diferencia de los preliminares legales posteriores, donde aparecen *Navidades de Madrid y noches entretenidas, en ocho novelas* (suma del privilegio, de 7 de diciembre; fe de erratas, de 13 de agosto de 1663) y *Navidades de Madrid en noches entretenidas* (suma de la tasa, de esa misma fecha). De esas dos variantes en los últimos preliminares, la primera concuerda con el título de portada; la segunda, con el que consta en la anteportada y en una banderilla que ocultó, corrigiendo, el rótulo de «Novela primera. La Venus de Ferrara» que encabezaba el texto literario⁸⁴. Todo parece indicar un progresivo perfilado del título de la obra a efectos comerciales. Frente a una denominación inicial, de referencia básica al género y que poco o nada hace justicia al modelo editorial de colección de novelas enmarcadas, al final se oscila entre primar la cohesión del conjunto (anteportada) o contrapesar esta con la pauta diversidad de relatos breves (portada), algo que se refleja también en los desajustes lógicos de rotulación interna, alusiva a las ocho piezas insertas, subsumiendo bajo cada título también el marco narrativo.

El documento de la escribanía de cámara confirma que los trámites no sufrieron especial demora, o al menos no en su decurso administrativo por el Consejo Real, pues tan solo refleja parte del proceso. La solicitud, aparentemente de dos letras distintas, claras y legibles, una para el cuerpo del texto, otra para la rúbrica de la autora y peticionaria, no pudo escribirse años atrás: aunque no datada, aparece, según usos administrativos habituales, en papel timbrado, en este caso de 1662, de diez maravedís. Como otros documentos análogos del legajo, el folio se dobló con el texto hacia dentro para quedar en formato cuar-

⁸³ El detalle de la viudez, que no trascendió al texto legal transcrito en el libro, de algún modo enlaza con la focalización que esta recibe en el prólogo «Al lector» respecto a la obra y con su relevancia en el marco narrativo y varias novelas, como señaló Martín Gómez al abordar la fecha de composición según nexos autobiográficos (2003, 28-29). Su mención en la instancia podría estar motivada por miras económicas y señas de identidad social y de autojustificación ante la intención de publicar. No sería caso único: décadas atrás, la condición de viuda de Isabel de Liaño se reflejaba en trámites legales de su *Historia de la vida, muerte y milagros de santa Catalina de Sena*, Valladolid, Luis Sánchez, 1604, concretamente en la tasa, que también da fe de la licencia concedida («Edición de paratextos», ficha de Nieves Baranda, en BIESES, www.bieses.net; última consulta: 15/12/2020).

⁸⁴ Ya Profeti señaló en el ejemplar de la Real Biblioteca (*olim* Biblioteca de Palacio) la presencia de ese «cartellino» (Prato 1988, 10); Colón (2010, 285) amplía detalles con respecto a otros de la BNE, que mantienen la banderilla, salvo el R/12284, que la ha perdido aunque se aprecia que la tuvo; también la conserva el ejemplar de la Biblioteca de Andalucía (Granada), ANT-XVII-229.

to y con el exterior en blanco, y en ese reverso se fueron añadiendo las diligencias del procedimiento, algunas de ellas fechadas.

La data más temprana, 24 de octubre de ese año, no se corresponde con el inicio del proceso legal que refleja el libro publicado ni con su conclusión propiamente dicha; antes debieron de expedirse la aprobación del fraile agustino Juan Pérez de Valdelomar, del convento de San Felipe, y la licencia del ordinario, de 22 y 24 de septiembre según consta en el volumen. El documento atañe, pues, al proceso civil, sujeto a otra aprobación, que derivó también hacia el ámbito eclesiástico y, como la anterior, recayó en un agustino. En el reverso de la solicitud se fueron registrando parte de los siguientes pasos dependientes de la escribanía de cámara. Tras la data de 24 de octubre, se indica la asignación del asunto a José Pardo⁸⁵; con nuevo cambio de letra, se añade la remisión del libro al agustino fray Ignacio González, del Colegio de Doña María de Aragón, firmada por Pardo a 26 del mismo mes; sin embargo, no se conserva adjunta o copiada la aprobación manuscrita del religioso, expedida a 12 de noviembre según el impreso, donde también consta el texto. Rubricada sin nombre pero aparentemente de igual letra que la anterior, la resolución remata la serie de breves anotaciones apuntadas en el dorso de la instancia: «Dase licencia y privilegio por diez años. Madrid, noviembre 25 de 662». El documento quedó enlajado en ese mes entre otros procesos tramitados por Ortiz de Ipiña. Para las gestiones posteriores, que aportan otro dato destacable que no ha pasado desapercibido a la crítica, debe acudir también al impreso: la suma de la tasa, de 13 de agosto de 1663, señala que de este último trámite legal se encargó el financiador de la edición, Gregorio Rodríguez, quien asimismo firmó la dedicatoria.

En cuanto a esta, de nuevo la cronología hace poco probable que Carvajal y Piédrola o su familia tuvieran conexiones con el dedicatario, el conde de Pötting, cuyo escudo nobiliario se ostenta en la portada, frente a lo que a veces se ha barajado, atribuyéndole a ella la elección. Designado embajador del Sacro Imperio en la corte hispánica, Francisco Eusebio de Pötting sale de Viena el 6 de octubre de 1662 y entra en Madrid el 3 de enero de 1663 (Nieto 1993, I, XL), todo ello más de un año después del fallecimiento de la presunta autora y algo menos desde que los hermanos Velázquez de Carvajal regresaran a Granada. Minucioso anotador de su quehacer cotidiano, a 13 de enero de 1664, el conde consignó en su diario haber gratificado con diez doblones «a uno que me dedicó un libro llamado *Navidades de Madrid*» (Nieto 1993, I, 10)⁸⁶.

⁸⁵ Posiblemente José Pardo de Figueroa, del Consejo de Castilla desde 1659 (Fayard 1982, 510).

⁸⁶ Shifra Armon advirtió sobre esa anotación (2002, 175). Vidales del Castillo señala que el conde solía dar «al autor o editor un par de doblones de a ocho como agradecimiento, que de ningún modo servían para cubrir los gastos de edición»; excepcionalmente recompensó con doce doblones unas tesis teológicas no publicadas (2016, 421-422, con ejemplos de 1670-

Por desgracia, la documentación aquí presentada, como habrá podido comprobarse, deja casi tantas preguntas nuevas como respuestas a otras, entre ellas, y muy especialmente, las relativas a la autoría. La hipótesis más simple sería postular una Mariana de Carvajal y Saavedra de cuya existencia histórica aún no se sabe: según la portada impresa, natural de Granada; según la solicitud de licencia manuscrita, viuda, residente en Madrid y dispuesta a publicar su obra en 1662; según ambas, al menos con consideración de hidalga, por el tratamiento de *doña*; y según la suma de la tasa del libro, menos de un año después distanciada de ese trámite, asumido por el librero financiador de la obra, al igual que, de forma aún más significativa, la dedicatoria. Al fin y al cabo, nada impide descartarlo sin más.

Sin embargo, la hipótesis más simple no siempre es necesariamente la verdadera. La Mariana de Carvajal y Piédrola propuesta como autora por Serrano y Sanz, nacida en Jaén, pudo llegar a considerarse natural de Granada, y así figura en su testamento; también era viuda, residente en Madrid e hidalga –y si se entrara en un nivel literario que he querido soslayar casi del todo, bien conocedora del medio social reflejado en *Navidades de Madrid*. Desde luego, no pudo ser ella quien estampara su firma en la solicitud en papel timbrado de 1662; y obviamente, tampoco esa rúbrica comparte los rasgos comunes apreciables entre la de la juvenil «doña Mariana de Carvajal» que suscribe su declaración en su expediente matrimonial y la de la temblorosa moribunda que firma su testamento (Fig. 1, 3 y 4). No obstante, incluso la relativa proximidad entre su fallecimiento y la salida a la luz de la obra da pie a todo un abanico de especulaciones sobre una voluntaria o ajena publicación póstuma, quizás aún no acabado de pulir el texto o en forma de borrador confuso que propiciara ocasionales errores en la impresión; especulaciones entre las que, además, tampoco quedaría claro en qué medida la iniciativa podría haber partido de ella, o bien de su hijo mayor o alguien del entorno, ni cuál fuera el motivo, si primordialmente económico, socioliterario o de otra índole personal. En suma, la consideración de Carvajal y Piédrola como autora supone más bien un conglomerado de hipótesis, unas más sólidas que otras aunque reforzadas en su convergencia, el cual, en mi opinión, man-

1672). En efecto, a *Navidades de Madrid* siguieron otras obras; de las que tengo noticia, ninguna dedicada por el autor: *Población eclesiástica de España*, de Juan de Palafox (Madrid: María de Quiñones, 1664), por el editor y primo del autor fray José de Palafox; las partes 34 y 38 de las *Comedias nuevas escritas por los mejores ingenios de España* (Madrid: José Fernández de Buendía, 1670; Madrid: Lucas Antonio de Bédmar, 1672), por el librero Manuel Meléndez; y la parte 35, también impresa por Bédmar, en 1671, dirigida a su esposa, la condesa María Sofía de Dietrichstein, por el librero Antonio de la Fuente. Pötting apunta en su diario algunas gratificaciones como dadas a «mi librero», ya sea este último (Nieto 1993, II, 153), o sin identificar ahí, pero por la obra aludida, Meléndez (*ibid.*, II, 232). El conde abandonó Madrid en 1674 (*ibid.*, I, LII).

tiene bastantes visos de verosimilitud, algo empañados, eso sí, por ese Saavedra no justificado aún con datos concluyentes.

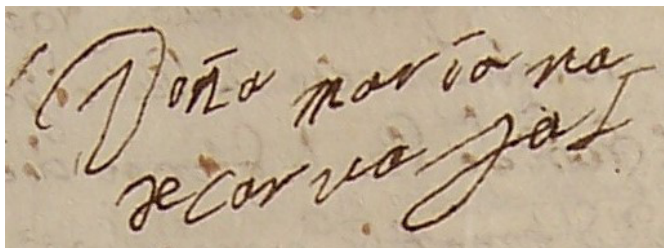


FIGURA 4: Testamento de Mariana de Carvajal y Piédrola. Detalle de la firma (Fuente: AHPM, Tomo 6540, 299v).

Con todo, el trazado biográfico aquí desarrollado permite establecer al menos una cronología más afinada y sólida que la manejada hasta ahora, y una red de conexiones familiares y sociales también más amplia, sobre las que seguir avanzando en las cuestiones pendientes más relevantes: el esclarecimiento definitivo de la atribución, las intenciones con respecto al libro, en cuanto a su doble fase de creación y publicación, y el contacto de su autora con los medios literarios, especialmente los madrileños.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Academia que se celebró en Madrid en veinte y dos de mayo*. 1661a. [¿Madrid?: s. n.].
- Academia que se celebró en la ciudad de Granada en ocho de diciembre al nacimiento del príncipe don Carlos*. 1661b. Granada: Imprenta Real, por Francisco Sánchez.
- Aguilar Piñal, Francisco. 1991. *Historia de la Universidad de Sevilla*. Sevilla: Universidad.
- Alonso Seoane, M.^a José. 1986. «Aspectos de la narrativa corta en el barroco andaluz: “Quien bien obra siempre acierta” de doña Mariana de Carvajal». En *Conferencias de los Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba sobre el Barroco en Andalucía*, editado por Manuel Peláez del Rosal, IV, 7-16. Córdoba: Universidad – Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- Álvarez y Baena, José Antonio. 1789. *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*. Madrid: Benito Cano.
- Andrés Rus, María José. 1999. «Testamento de Luis de Piédrola y Moya». En *Historia, Derecho y Archivos. Fuentes documentales para la investigación histórica-jurídica*, 11-26. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- Antonia de Jesús. 1995. *Libro de Fundaciones*. En *Fundaciones femeninas andaluzas en el siglo XVII: los escritos de la recoleta Madre Antonia de Jesús*, editado por Domingo Bohórquez Jiménez. Cádiz: Conventos de RR. MM. Agustinas Recoletas de Santo Tomás de Villanueva, Corpus Christi, Jesús Nazareno y Jesús, María y José.
- Aranda Mendíaz, Manuel. 2007. *Visiones sobre el primer tribunal de justicia de la América hispana: La Real Audiencia de Santo Domingo*. M. Aranda.

- Armon, Shifra. 2002. *Picking Wedlock. Women and the Courtship Novel in Spain*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- Armon, Shifra. 2018a. «Novelas y narraciones». En *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, editado por Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz, 273-299. Madrid: UNED.
- Armon, Shifra. 2018b. «Novels and narratives». En *The Routledge Research Companion to Early Modern Spanish Women Writers*, editado por Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz, 177-179. Londres – Nueva York: Routledge.
- Baranda, Nieves. 2018. «Words for Sale: Early Modern Spanish Women’s Literary Economy». En *Economic Imperatives for Women’s Writing in Early Modern Europe*, editado por Carme Font Paz y Nina Geerdink, 40-72. Leiden – Boston: Brill – Rodopi.
- Bègue, Alain. 2007. *Las academias literarias en la segunda mitad del siglo XVII. Catálogo descriptivo de los impresos de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Biblioteca Nacional.
- Bègue, Alain. 2019. «Las academias literarias en el tiempo de los Novatores: De sociedad de poder a cenáculos de sociabilidad». En *La República de las Letras entre Barroco y Neoclasicismo*, editado por Alain Bègue. Anejos de *Dieciocho* 5, 33-80. Charlottesville: University of Virginia. <https://dieciocho-xviii.com/ANEJO%205/>
- Beltrán, Pilar. 1998. «Problemas de edición en las *Navidades de Madrid y noches entretenidas* de Mariana de Carvajal». En *Edición y anotación de textos. Actas del I Congreso de Jóvenes Filólogos*, coordinado por Antonio Chas Aguión, Mercedes Pampín Barral, Nieves Pena Sueiro, Begoña Campos, Carmen Parrilla García y Mar Campos Souto, I, 102-112. La Coruña: Universidad.
- Bonilla y San Martín, Adolfo (pseud. El Bachiller Mantuano). 1909. «Vejámenes literarios». *Ateneo* 7: 151-156.
- Borrachero Mendíbil, Aránzazu y Karl McLaughlin, eds. 2010. Catalina Clara Ramírez de Guzmán. *Obra poética*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- Carvajal y Saavedra, Mariana de. 1663. *Navidades de Madrid y noches entretenidas, en ocho novelas*. Madrid: Domingo García Morrás, a costa de Gregorio Rodríguez.
- Ceballos Guerrero, Antonio. 2015. *Feminidad, religión y poder local. Una aproximación a la génesis y evolución del Convento de Santo Tomás de Villanueva de Granada (siglos XVII y XVIII)*. Tesis doctoral. Granada: Universidad.
- Cervantes Ervías, Nicolás de. 1662. *Descripción de las fiestas que al primero y purísimo instante de la Concepción de Nuestra Señora consagró el Real Convento de San Francisco de Granada [...] Y Academia que coronó las solemnidades*. Granada: Baltasar de Bolívar.
- Chicharro, Dámaso, ed. 2005. Mariana de Carvajal. *Navidades de Madrid y noches entretenidas*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- Colón Calderón, Isabel. 2000. «Sobre un plagio de Mariana de Carvajal». *Dicenda* 18: 397-402. <https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/view/DICE0000110397A>
- Colón Calderón, Isabel. 2010. «Carvajal y Saavedra, Mariana de». En *Diccionario filológico de literatura española (siglos XVI-XVII). Siglo XVII*, dirigido por Pablo Jauralde, Delia Gavela, Pedro C. Rojo y Elena Varela, I, 283-286. Madrid: Castalia.
- Cubillo Paniagua, Ruth. 2002. *Usos amorosos y conductas modélicas femeninas en el siglo XVII: una lectura de las Navidades de Madrid y noches entretenidas de Mariana de Carvajal*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma. <https://ddd.uab.cat/record/36564>

- Delgado Pavón, María Dolores. 2009. *Reyes, nobles y burgueses en auxilio de la pobreza. La Venerable Orden Tercera seglar de San Francisco de Madrid en el siglo XVII*. Alcalá de Henares: Universidad.
- Enrambasaguas, Joaquín de. 1943. *Una familia de ingenios: los Ramírez de Prado*. Madrid: CSIC.
- Fayard, Janine. 1982. *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid: Siglo XXI. *Festiva academia celebrada poética en que fue presidente don Juan de Trillo y Figueroa; secretario, D. Francisco Velázquez de Carvajal, caballero del hábito de San Juan. Aplaudiose en casa de don Rodrigo Velázquez de Carvajal, caballero del hábito de Santiago, en 12 de Febrero de 1664*. Granada: Imprenta Real, Baltasar de Bolívar.
- Francisco Olmos, José María de. 1999. *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*. Madrid: Castellum.
- Galera Mendoza, Esther. 2011. «Espacios religiosos en la Alhambra en los siglos XVI y XVII». En *Docta Minerva. Homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez*, editado por Felipe Serrano Estrella, 191-213. Jaén: Universidad.
- Gan Giménez, Pedro. 1988. *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Granada: Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.
- García de Enterría, M.^a Cruz y Julián Martín Abad, dirs. 1998. *Catálogo de pliegos sueltos poéticos de la Biblioteca Nacional. Siglo XVII*. Madrid: Biblioteca Nacional.
- Girón Pascual, Rafael María 2012. *Las Indias de Génova: mercaderes genoveses en el Reino de Granada durante la Edad Moderna*. Tesis doctoral. Granada: Universidad. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/25160>
- Gómez Rivero, Ricardo. 2003. «Consejeros de Órdenes. Procedimientos de designación (1598-1700)». *Hispania* 63(214): 657-744. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.228>
- González Manzanares, Joaquín de. 2009. «Una familia de bibliófilos: los Ramírez de Prado, de Zafra». En *La pasión libresco extremeña. Retazos de bibliografía, bibliofilia y bibliotecas*, 257-266. Badajoz: Libros Alborayque.
- Henríquez de Jorquera, Francisco. 1987 [1934]. *Anales de Granada*. Editado por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gan Giménez y Luis Moreno Garzón. [Facs. de la edición de 1934, transcripción del manuscrito original]. Granada: Universidad.
- Jiménez, Julio A. 1974. *Doña Mariana de Carvajal y Saavedra: Navidades de Madrid y noches entretenidas*. Edición crítica y anotada. Tesis doctoral. Evanston, Illinois: Northwestern University.
- Lodo de Mayoralgo, José Miguel. 1984. «Los Ulloas de Malgarrida y los primeros Carvajales en Cáceres». *Hidalguía* 184-185: 551-576.
- López Belinchón, Bernardo. 2001. *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*. Alcalá de Henares: Universidad.
- López-Huertas, M.^a José. 1997. *Bibliografía de impresos granadinos de los siglos XVII y XVIII*. Granada: Universidad.
- Martín Gómez, Moisés. 2003. *Mariana de Carvajal: Industrias y desdenes. Un estudio de las Navidades de Madrid*. Cádiz: Universidad.
- Méndez Silva, Rodrigo. 1659. *Nacimiento y bautismo del serenísimo infante de España, D. Fernando Tomás de Austria*. Madrid: Francisco Nieto y Salcedo.
- Nieto Nuño, Miguel, ed. 1993. *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*. Madrid: Biblioteca Diplomática Española.
- Oña, Tomás de. 1664. *Fénix de los ingenios, que renace de las plausibles cenizas del certamen que se dedicó a la venerabilísima imagen de N. S. de la Soledad en la célebre translación a su sumptuosa capilla*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera.

- Osuna, Inmaculada. 2017. «Sebastián Antonio de Gadea y Oviedo (1636-1713): La forja de una carrera literaria en Granada entre los siglos XVII y XVIII». *eHumanista* 35 (monográfico: *Carrera literaria y representación autorial en la literatura del Siglo de Oro*, editado por Juan Montero y Antonio Sánchez Jiménez): 188-210. <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/35>
- Osuna, Inmaculada. 2018. «Academias literarias y justas poéticas». En *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, editado por Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz, 249-271. Madrid: UNED.
- Osuna, Inmaculada. 2019. «Sociabilidad literaria e imprenta: Academias poéticas madrileñas publicadas entre 1661 y 1663». *Arte Nuevo* 6 (monográfico: *La configuración del sujeto literario moderno a través de la imprenta*, editado por Carlos M. Collantes Sánchez): 241-269. <https://doi.org/10.14603/6I2019>.
- Osuna Cabezas, M.^a José e Inmaculada Osuna Rodríguez. 2014. «Catalina Clara Ramírez de Guzmán y Fernando de la Torre Farfán: dos romances cruzados a cuenta de una comedia desconocida de la escritora». En *Aurea poesis. Estudios para Begoña López Bueno*, editado por Luis Gómez Canseco, Juan Montero y Pedro Ruiz Pérez, 393-410. Universidades de Córdoba – Sevilla – Huelva.
- Pardo de Neyra, Xulio. 2016. «Literatura y sociedad. Estamentalismo y androcentrismo en la literatura de D.^a Mariana de Carvajal y Saavedra». *Hápax. Revista de la Sociedad de Estudios de Lengua y Literatura* 9: 169-184. http://revistahapax.es/IX/Hpx9_Art9.pdf
- Pardo y Manuel de Villena, Alfonso y Fernando Suárez de Tangil y de Angulo. 1911. *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León, desde el año 1514, hasta la fecha*. Madrid: Librería de F. Beltrán.
- Por don Rodrigo*. 1633. *Por don Rodrigo de Carvajal, vecino de esta ciudad. En el pleito con el convento y frailes de los Santos Mártires della*. Granada: Martín Fernández Zambrana (BNE, Porcones/129[38]).
- [*Por el convento*. s. d.]. *Por el convento de los Santos Mártires de esta ciudad de Granada. En el pleito con don Rodrigo de Carvajal, vecino de ella*. [¿Granada?]: [s. i.] (BNE, Porcones/826[5]).
- Prato, Antonella, ed. 1988. Mariana de Carvajal. *Navidades de Madrid y noches entretenidas*, intr. Maria Grazia Profeti. Milán: Franco Angeli.
- Romero Díaz, Nieves. 2002. *Nueva nobleza, nueva novela: reescribiendo la cultura urbana del barroco*. Newark: Juan de la Cuesta.
- Sanz Ayán, Carmen. 1989. *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid: Universidad.
- Schäfer, Ernesto. 2003 [1935]. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Salamanca: Junta de Castilla y León – Marcial Pons.
- Serrano Redonnet, Jorge A. 1978. «Una benéfica fundación y una antigua genealogía». *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía*, II, 267-314. Madrid: Hidalguía.
- Serrano y Sanz, Manuel. 1905. *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Simón Díaz, José. 1950-1994. *Bibliografía de la Literatura Hispánica*. Madrid: CSIC.
- Solís de los Santos, José. «Ramírez de Prado, Lorenzo». En *Diccionario biográfico*. Madrid: Real Academia de la Historia. <http://dbe.rah.es/biografias/34250/lorenzo-ramirez-de-prado>.

- Soriano, Catherine, ed. 1993. Mariana de Carvajal. *Navidades de Madrid y noches entretenidas, en ocho novelas*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Vega García-Ferrer, M.^a Julieta. 2005. *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*. Granada: Universidad. <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1001137>
- Verdejo Martín, Antonio. 2013. «El mayorazgo de los Carvajal, propietarios de la ermita de Alomartes, los molinos del mayorazgo y el censo de las tierras de la iglesia de Íllora». En *La congregación de San Rogelio, patrón de Íllora, y las ermitas a su advocación en Alomartes y en Íllora*. Íllora: Ayuntamiento.
- Vidales del Castillo, Felipe. 2016. *El VII Marqués del Carpio y las letras*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Eprints. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38235/>
- Vidorreta Torres, Almudena. 2014. *Estudio y edición de las «Poesías varias» de José Navarro (1654)*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad. <https://zaguan.unizar.es/record/16912?ln=es>
- Villegas de la Torre, Esther M. 2011. *Women and the Republic of Letters in the Hispanic World, 1447-1700*. Tesis doctoral. Nottingham: University of Nottingham. <https://core.ac.uk/download/pdf/33565719.pdf>

Fecha de recepción: 08 de febrero de 2021.

Fecha de aceptación: 05 de abril de 2021.